

Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0038195/2012

Córdoba, 10 FEB 2013

VISTO:

La RHCD 439/12 que autorizara el dictado del seminario electivo no permanente **“Psicoanálisis y Salud Mental. Posibles articulaciones y trabajo interdisciplinario”** para el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2013, a cargo de la Lic. María Lourdes Marini Abregú; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario, la Comisión de Enseñanza, aconsejó establecer que la materia correlativa del seminario debería estar regularizada al momento de la inscripción cuando correspondía que estuviera aprobada.

Que asimismo la Comisión de Enseñanza omitió establecer los criterios de selección de los alumnos que aspiren a cursar el mencionado seminario, los que obran a fs. 5 del presente expediente.

Que corresponde rectificar los mencionados errores a los fines de evitar demoras.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
(Ad Referendum del HCD)
RESUELVE:**

Artículo 1º: Rectificar el Artículo 4º de la RHCD 439/12 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º: Establecer como materia correlativa la asignatura Psicología Clínica, la cual deberá estar aprobada al momento de la inscripción.”

Artículo 2º: Rectificar el Artículo 5º de la RHCD 439/12 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5º: Fijar un cupo de 100 (cien) alumnos que se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios: calificación obtenida en la asignatura Psicología Clínica y desempeño en algún área de docencia/investigación en la Facultad de Psicología.

Artículo 3º: Rectificar el Anexo de la RHCD 439/12 para que donde dice **“CORRELATIVAS:** Psicología Clínica regularizada al momento de la inscripción”,


Olga Fuente de Camino
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0038195/2012

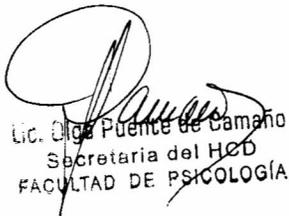
diga **“CORRELATIVAS: Psicología Clínica aprobada al momento de la inscripción”**.

Artículo 4º: Incorporar en el Anexo de la RHCD 439/12 el siguiente ítem, luego del ítem en el que se consigna el cupo de alumnos:

“CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ALUMNOS EN CASO DE SUPERARSE EL CUPO: calificación obtenida en la asignatura Psicología Clínica y desempeño en algún área de docencia/investigación en la Facultad de Psicología”.

Artículo 5º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 29


Lic. Olga Puente de Camano
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA